

en la discrecion del M^o de Plaz. de nota con Señal
de Abogado, de que partes se compone el Cuerpo en parti-
cipacion aunque es bastante comprehensibo aunque los
Rebistas no sean Profesores ni adictos tambien
pongo por M^o de Plaz. Tenida una Prudencial Regula-
cion, y tasacion en lo que permite el conuim^{to} de la Ins-
tancia y Situacion de dicho Puerto, y Sitio se demerara con
consideracion por lo q^e el dicho en partes por si acaso no se
pudiere haer el total de la obra seina ber, se haga p^r-
te de las partes, y en la primera de se la boca de la
mina hasta el Numero uno que se denota en dicho Plaz
el que ha de ser el gasto de materiales y jornales de
dier a once mill d. del modo conceptuado que tengo, y
de se el dho Numero uno, siguiendo al Numero dos
se en el gasto de dier y se en a diez y ocho mill d. y
siguendo de se el dho Numero tres, le conuie-
no a treinta, a treinta y dos mill d. de dier
que hauiendose dha obra Intramedida, y con la disposi-
cion que es de Sadrillo, Manporteria y Silleria,
endonde combenga se en obra se mucha Solider, perma-
nente en consolidandose, y se en la en los tiempos
aparener, y edificandose economicamente, y que no se
haga a publica Subasta por los q^e xates Imcombenien-
tes que se experimentan en demerandose obra de
se en consideracion, y tambien por la falta de Caudales
para la conclusion de todo de la dha obra, y por que
si se arriesgar de se en de se en nunca se en
se en perder, y quien lo padere es la obra por falta

